

Edicto

3.985

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en los autos de mayor cuantía n.º 500/84, seguidos en este Juzgado a instancia de Cia. Mercantil "Almendras Jijona, S.A." contra D.ª Esperanza Romero Cortés y los "Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de D. Ricardo de Castro" cuyo segundo apellido se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo, es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a 25 de octubre de 1985. Vistos por mí, Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 500 de 1984, entre partes de la una y como demandante, Cia. Mercantil "Almendras de Jijona, S.A." con domicilio social en Jijona (Alicante), representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera y dirigido por el Letrado D.ª Mª Paz Rodrigo López Angulo; y de la otra y como demandada, D.ª Esperanza Romero Cortés, mayor de

edad, viuda, industrial y vecina de Logroño, calle Portales n.º. 25 y "Herencia Yacente o Herederos Desconocidos de D. Ricardo de Castro" cuyo segundo apellido se desconoce, declarados en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad; y RESULTANDOS CONSIDERANDOS..... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. de Rivas en nombre y representación de Entidad Mercantil "Almendras Jijona, S.A." contra Esperanza Romero Cortés y herederos desconocidos o herencia yacente de D. Ricardo de Castro, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 970.200 ptas., intereses legales devengados desde la fecha de la interposición a la demanda y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución en forma legal a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eladio Galán Cáceres.

Y para que conste, surta sus efectos y sirva de notificación a los demandados "Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de D. Ricardo de Castro" cuyo segundo apellido se ignora, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de octubre de 1985.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Subasta de aprovechamiento forestal

3.976

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30-9-85 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta forestal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Objeto.— 904 pies de chopo con 459 m.c. de madera, sito en el paraje de "La Pedrera". Tasación: 2.295.000 pts. (precio mínimo de licitación).

Fianzas provisional y definitiva.— La provisional será de 45.900 pts., la fianza definitiva será del 5% de la cantidad de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.R., durante los días lunes y miércoles de 6 a 8.

Apertura de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 20 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..... con D.N.I....., con domicilio en....., calle....., n.º....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta forestal de chopera. Ofrece la cantidad de..... ptas. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Briñas, 9 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Adjudicación definitiva de las obras de alumbrado del Casco Histórico

3.982

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28 de octubre de 1985, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de "Renovación del Alumbrado en el Casco Histórico y en calle Carretera de Burgos en Navarrete", a D. Ramón Fernández Ruiz, en representación de Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L., en la cantidad de 4.981.000 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75, aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Navarrete, a 29 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Adjudicación definitiva de diversas obras

3.983

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1985 se acordó adjudicar con carácter definitivo las obras de "Saneamiento del Camino de Santo Domingo" y "Cubrición del Frontón del Centro Escolar" a las empresas Benito Vazquez por un precio de 1.510.553 pts. y Francisco Castresana por un precio de 6.789.256 pts. respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 121 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

San Asensio, a 28 de octubre de 1985.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de apertura de taller de reparación de vehículos

3.977

D. Antonio Herrera Romo, ha solicitado la incoación del expediente de apertura de un taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica en la casa número 20 de la calle Palomarejos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 24 de octubre de 1985.— El Alcalde.

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime:
Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3.
26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.